

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2569-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

Asunto: CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR "LA CRISTIANIA". PREDIO No. 253177.

Señora Magíster

Maria Fernanda Racines Corredores

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

En su Despacho

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0123-O, de 21 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. María Fernanda Racines Corredores - Concejala Metropolitana, referente al Centro de Revisión Vehicular "La Cristiania"; mediante el cual solicita:

"(...) un informe técnico-jurídico respecto del estado de situación del proceso de titularización o regularización del terreno, diseño, construcción y entrada en funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular la "Cristiania"; al respecto informo:

ANTECEDENTES:

- Mesa de Trabajo de la Comisión de Movilidad, convocada mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0581-M de 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez - Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito; realizada el día miércoles 19 de julio de 2023, en el auditorio de la Dirección Metropolitana de Catastro, con la finalidad de coordinar acciones para de ser el caso la apertura del Centro de Revisión Técnica Vehicular Municipal "La Cristiania",
- Inspección in situ realizada el 27 de julio de 2023, convocada por la Comisión de Movilidad, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0619-M, de 22 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez - Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito.

BASE LEGAL:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en la parte pertinente estipula:

"Artículo 2034.- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación.-"

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2569-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

1. No será exigible la LMU (20) en los siguientes casos:

(...)

c) *Las intervenciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (20);*” (el énfasis me pertenece)

“Artículo 2045.- Autoridad Administrativa Otorgante de la LMU (20).-

(...)

b. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es competente para otorgar la LMU (20) dentro de los procedimientos especiales.”

CRITERIO TÉCNICO:

Con base a los antecedentes expuestos, la normativa legal vigente invocada, la mesa de trabajo e inspección in situ realizadas, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - STHV comunica; **NO** es procedente emitir el Informe equivalente a la LMU 20, considerando que el Centro de Revisión Vehicular Municipal “La Cristiana”, se encuentra edificado y la Contraloría General del Estado ha observado que se construyó sin las respectivas autorizaciones (dato proporcionado en la Mesa de Trabajo de la Comisión de Movilidad, realizada el día miércoles 19 de julio de 2023); por lo tanto la edificación deberá acogerse a la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y/O REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES, expedida el 09 de mayo de 2019 por el Alcalde Metropolitano; sin embargo al momento por temas legales se encuentra en el proceso legislativo, para análisis y modificación con la finalidad de expedir una *ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEL CAPÍTULO DEL RECONOCIMIENTO Y/O REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES*, la cual, una vez que se encuentre sancionada se aplicará en el territorio jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe señalar, la Agencia Metropolitana de Transporte - AMT, podrá de requerirlo solicitar el Informe de Compatibilidad de Uso del Suelo - ICUS en la Administración Zonal La Delicia, además en la referida Mesa de Trabajo de la Comisión de Movilidad, se propuso a la Agencia Metropolitana de Transporte - AMT, de ser el caso iniciar el

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2569-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

proceso de obtención de la Licencia Única de Actividades Económicas - LUAE, en la Administración Zonal La Delicia, previo informes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-2023-0123-O

Copia:

Señor

Juan Francisco Urbina Ochoa

Servidor Municipal 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Isabel Aguilar Montano	miam	STHV-DMGT	2023-08-01	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2023-08-01	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2023-08-03	

